



¿Qué te ofrece?

Crédito para adquirir y/o reemplazar equipos obsoletos en tu empresa, a través del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica (FIDE).

Características

Las características finales estarán sujetas al resultado del análisis crediticio, dentro de los parámetros de las condiciones publicadas



MONTO
Hasta 2 mdp



COBRO
Vía recibo de la luz



PLAZO DEL CRÉDITO
Hasta 60 meses



EQUIPOS ELEGIBLES

- Refrigeración industrial y comercial
- Aire acondicionado (de 1 a 10 toneladas de refrigeración)
- Iluminación eficiente
- Subestaciones eléctricas
- Bancos de capacitores (Incluye filtros de armónicas)
- Cámaras de refrigeración



TASA DE INTERÉS
Hasta 13% + IVA



INCENTIVO ENERGÉTICO

Del 10% del costo de los equipos sustituidos

- Calentadores solares de agua.
- Aislamiento térmico.
- Sistemas solares fotovoltaicos
- Bombas de calor para equipos de calefacción y refrigeración.
- Sistemas de Almacenamiento de Energía Eléctrica
- Compresores de Aire

¿Para quién es?

Para micro, pequeñas y medianas empresas usuarias de la CFE en tarifas comerciales PDBT, GDBT y GDMTO^{1/}, que desean sustituir equipos de alto consumo energético por equipos de alta eficiencia energética con sello FIDE.

^{1/}Pequeña Demanda Baja Tensión, Gran Demanda en Baja Tensión y Gran Demanda en Media Tensión Ordinaria.



1. Acude con un distribuidor participante y entrega la documentación correspondiente.

[CONSULTA DISTRIBUIDORES PARTICIPANTES](#)

2. El distribuidor recibe y revisa la documentación para registrarte en el sistema.
3. Elige tu equipo de alta eficiencia que más te convenga.
4. Si tu solicitud es aceptada firma la documentación que te pedirá el distribuidor.
5. Recibe tu equipo eficiente y en su caso, la entrega de los equipos obsoletos, firma la documentación de recepción, los pagarés y demás documentación del expediente de crédito.
6. El proveedor retirará el equipo obsoleto para su disposición final.

¿Cómo obtenerlo?



1. Ser una empresa legalmente constituida y estar registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
2. Tener un contrato de suministro de energía eléctrica con la CFE a nombre de la empresa o persona física participante, en las tarifas PDBT, GDBT y GDMTO, sin adeudos.
3. Tener al menos un año de operación y de antigüedad con CFE.
4. Presentar la solicitud de financiamiento para adquirir equipo eficiente, el cual debe instalarse exclusivamente en el domicilio del negocio que indique el aviso de recibo de energía eléctrica.
5. Presentar aval (obligado solidario).

¿Qué necesitas?

¿En dónde tramitarlo?

Fideicomiso para el Ahorro de la Energía Eléctrica (FIDE).

